



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 199-2019
Acción: RECURSO DE INSISTENCIA
Demandante: LIZETH VIVIANA WHEELER CALLE
Demandado: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. DE FRESNO

Se encuentra el presente proceso al Despacho con escrito de incidente de desacato presentado por el apoderado judicial de la actora, argumentando que la accionada no dio cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado mediante providencia del 8 de mayo de 2019.

Al respecto es de precisar, que la Ley 1437 de 2011, no prevé procedimiento alguno posterior a la decisión adoptada por el Juez Administrativo al resolver el recurso de insistencia, por lo que su actuación culmina con dicha decisión.

Por lo anterior, el Despacho se abstiene de tramitar el incidente de desacato pretendido por la parte actora por ser improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué